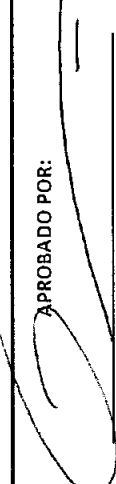


INFORME DE SEGUIMIENTO-OFICINA DE CONTROL INTERNO				Seguimiento No.		97		
SEGUIMIENTO A:		GESTION SISTEMA DE INFORMACION Y GESTION DEL EMPLEO PUBLICO - SIGEP - CONTRATISTAS						
CORRESPONDIENTE AL MES DE:		JULIO		DE:	2017			
OBJETIVO DEL INFORME:		Verificar la operación, registro, actualización y gestión de la información del Mincomercio en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP – Contratistas.						
ALCANCE DEL INFORME:		Aplica a la gestión de la información de Hojas de Vida y Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP – Contratistas, con corte a julio de 2017.						
PROCESO:		Adquisición de Bienes y Servicios - Procedimiento Contratación Directa		ARTICULACION CON EL MECI: Módulo de Control de Planeación y Gestión; componente "Talento Humano" - Elemento "Compromisos o Protocolos Éticos".				
MARCO NORMATIVO EN CASO QUE APLIQUE:		DECRETO 1083 DE 205 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"						
		ARTICULO 2.2.16.5 "Verificación. El jefe de la unidad de personal de las entidades, será responsable de verificar el cumplimiento de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento.						
		El servidor publico renuente a cumplir este requisito, sera sancionado segun el reglamento aplicable.						
		ARTICULO 2.2.17.7. Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones publicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. "Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente titulo son responsables de la operacion, registro, actualización, y gestión de la informacion de cada institucion y del recurso humano a su servicio. Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la informacion que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente titulo, en los terminos y las condiciones en el establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública."						
IOCRETO 019 DE 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".								
ACTIVIDADES REALIZADAS		SI		NO		N/A	OBSERVACIONES / COMENTARIOS	
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos		X					Se verificó la información publicada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP en el módulo "Instituciones Públicas" - Monitoreo Avance Hojas de Vida, con el rol de Oficinas de Control Interno.	
Documentos soportes		X					Reportes extraídos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP y relación de contratistas remitida por el Grupo de Contratos.	
Confirmación de información con la dependencia				X				

INFORME DE SEGUIMIENTO-OFICINA DE CONTROL INTERNO					Seguimiento No.	97
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del seguimiento				X		
Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI				X		
Desarrollo del Seguimiento:	HOJA DE VIDA: De conformidad con el Programa Anual de Auditorías y Seguidimientos, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, se solicitó al Grupo de Contratos la información de contratos de prestación de servicios suscritos de enero a julio de 2017. Como resultado de la verificación realizada de esta información con respecto al reporte extractado del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, se pudo evidenciar: - Contratos de Prestación de Servicios suscritos: 255. - Hojas de Vida de Contratistas, registradas en el SIGEP: 255 - Hojas de Vida de Contratistas, en estado: Pendiente: 235 - Hojas de Vida de Contratistas, en estado: Aprobado: 20 Se realizó visita de campo al Grupo de Contratos, verificando aleatoriamente la vinculación de algunas hojas de vida de contratistas al SIGEP y evidenciando en las mismas los soportes documentales de formación y experiencia. Se observa la vinculación en SIGEP de las hojas de vida del total de contratistas del período de seguimiento. DECLARACION DE BIENES Y RENTAS: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 227 del Decreto 019 de 2012, los contratistas no están obligados a ingresar su declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP", razón por la cual no se analizó este ítem. No Aplica.					
Generó plan de mejoramiento: Si	No			X	No. Observaciones:	
ELABORADO POR:  ALBA LUCIA BUITRAGO OSPINA PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)					APROBADO POR:  DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	
					FECHA DE APROBACION: _____	